

Los miembros del Comité de Información sesionaron el día 03 de febrero del año 2016, de conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, con el objeto de llevar a cabo la 2ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 17:15 horas, con la participación de todos los integrantes del Comité, a saber: -----

- Dr. Mauricio Merino Huerta, Representante designado por el Director General de la entidad.-----
- Lic. Francisco Javier Lozano Moheno, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -
- Lic. Juanita Gómez Montes, Titular de la Unidad de Enlace.-----

Participó como invitada la Lic. Martha Lucía Fernández Morales, Coordinadora de Administración y Finanzas.-----

Y sometió el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

- 3.1. Confirmación de criterios y clasificación de información en la elaboración de versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información No. 1109000000116.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Enlace constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----
2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión. -----
3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Enlace recibió la solicitud de información No. 1109000000116, la cual fueron turnada a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para su atención.

Se informó asimismo que la respuesta preparada por la unidad administrativa mencionada incluye información que debe ser clasificada por tratarse de datos personales contemplados en los documentos solicitados, tales como: domicilio, número de teléfono, teléfono celular, correo electrónico, nombre y firma de persona física.

A continuación, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 29, fracción III, y 45 de la LFTAIPG, se presentaron a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a las solicitudes y se informó lo siguiente respecto del fundamento y motivación para la clasificación de información:

Folio de la solicitud de información	Información clasificada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
1109000000116	Domicilio, número de teléfono, teléfono celular, correo electrónico, nombre y firma de persona física.	Artículo tercero transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 30 de su Reglamento, el Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y, los Criterios 10/10 y 1/14 emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, considerando que la información testada en las versiones públicas entregadas

		corresponde a los supuestos contemplados en tales normas, dado que se trata de información concerniente a personas físicas identificadas que incide directamente en su ámbito privado
--	--	---

El Comité de Información tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en forma unánime confirmó la clasificación de información realizada.

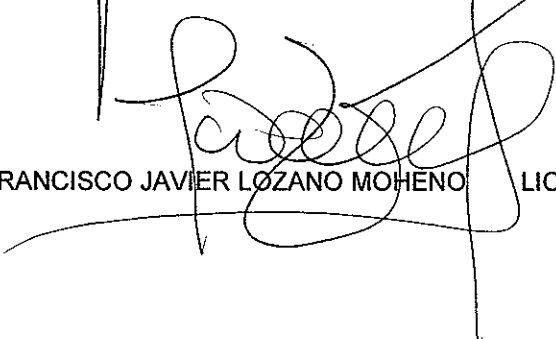
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la segunda sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil dieciséis del Comité de Información del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 14:20 horas del día 04 de febrero de 2016.



DR. MAURICIO MERINO HUERTA



LIC. JUANITA GÓMEZ MONTES



LIC. FRANCISCO JAVIER LOZANO MOHENO



LIC. MARTHA LUCÍA FERNÁNDEZ MORALES

